

## POMPEYO 74, SICAV, SA

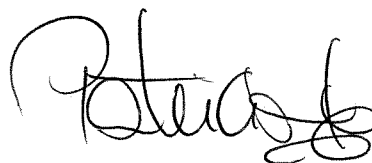
El Consejo de Administración de POMPEYO 74, SA, SICAV, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana número 1, el próximo día 21 de junio de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 22 de junio de 2016 en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

- Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales –Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y la Memoria-, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015
- Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015
- Tercero. Ratificación de poderes
- Cuarto. Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Autorización del artículo 230 de la L.S.C.
- Quinto. Nombramiento, reelección o cambio de Auditores de Cuentas de la Sociedad
- Sexto. Autorización para la adquisición de acciones propias
- Séptimo. Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, así como ratificación de comisiones
- Octavo. Asuntos varios
- Noveno. Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Madrid a 9 de mayo de 2016



Fdo.

SECRETARIA del Consejo de Administración.

Dña. Patricia Sanz Valdivia